

ACUERDO DE DIRECTORIO NACIONAL N°026/2014

Conforme las atribuciones que le confiere el Estatuto, específicamente lo dispuesto en el Artículo 23 letra a), con esta fecha el Directorio Nacional ha resuelto lo siguiente:

Vistos:

- La necesidad de actualizar la normativa vigente respecto al tratamiento de las solicitudes de difusión de ofertas académicas, laborales y otras para los socios colegiados.
- Las modificaciones propuestas en conjunto por la Secretaría General y Tesorería General.

En consecuencia:

Apruébase el nuevo texto de **Reglamento de Difusión de Actividades Académicas del Colegio de Psicólogos de Chile**, el cual a contar de esta fecha entra en plena vigencia.

Comuníquese a todas las instancias internas de la asociación, colegiados, personal administrativo e interesados.



Ps. Rodrigo Molina Miranda
PRESIDENTE NACIONAL



Ps. Claudio Barrales Díaz
SECRETARIO GENERAL